



**HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
HUAMANGA**

DECRETO DE ALCALDIA N° 011 -2009-MPH/A

Ayacucho, **02 JUN 2009**

DADO EN EL DESPACHO DE ALCALDIA DEL PALACIO MUNICIPAL

VISTO:

El Oficio N° 031-2009-MPH/44, mediante el cual el Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga eleva el Oficio N° 031-2009/CLA para la autorización para el Uso de Plaza Mayor, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Ley No 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley No 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, mediante el documento del visto el Gerente de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga eleva el Oficio N° 31-2009/CLA, mediante el cual el Centro Loyola Ayacucho solicita la autorización del Uso de la Plaza Mayor a efectos de **realizar el día viernes 05 de junio del 2009, La Expo- Feria Informativa por el "Dia Mundial del Medio Ambiente"** con la finalidad de impulsar iniciativas concertadas entre colectivos juveniles y gobiernos locales para promover el desarrollo sostenible en la provincia de Humanga asimismo sensibilizar a la población huamanguina de las problemáticas y la importancia del cuidado de nuestro medio ambiente, hecho que constituye e involucra el interés general de la población;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 045-2007-MPH/A de fecha 15 de Octubre del 2007, se ha aprobado el Ordenamiento del Uso de la Plaza Mayor de la Ciudad de Huamanga, prohibiéndose la instalación en la Plaza Mayor de todo tipo de carpas y la celebración de todo tipo de acto, con excepciones que están establecidas en la propia ordenanza; asimismo se autoriza el Otorgamiento vía Decreto de Alcaldía de permisos para ocupar la plaza mayor, en casos muy excepcionales, siempre y cuando involucre el interés general de la población; por lo que, resultando ser la petición una actividad de carácter Social y de interés regional, es pertinente otorgar la autorización correspondiente para el Uso de la Plaza Mayor para el día viernes 05 de junio del 2009 a partir de las 9:00 a.m hasta la 1:00





HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

p.m. debiéndose encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Servicios Públicos el cumplimiento del presente decreto;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 42º de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, los Decretos de Alcaldía, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 20º y bajo el principio de subsidiariedad estipulado en el segundo párrafo del artículo V del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Uso de la Plaza Mayor para el día VIERNES 05 de junio del 2009, a partir de las 9:00 a.m. Hasta la 1:00 p.m. al Centro de Loyola Ayacucho para la realización de La Expo- Feria Informativa por el "Día Mundial del Medio Ambiente" por las razones expuestas en la parte considerativa del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y a la Gerencia Servicios Públicos el cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR la debida y oportuna difusión a través de los medios de comunicación correspondientes del presente Decreto de Alcaldía, en el ámbito de la jurisdicción Provincial de Huamanga, a la Oficina de Secretaría General a través de la Unidad Imagen Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Arg. GERMAN G. MARTINELLI CHUCHÓN
ALCALDE